



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Miércoles, 6 de abril de 1960

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 79

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados cadaundamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 2.026

**GOBIERNO CIVIL**  
**DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**CIRCULAR**

Por el Jefe del Sindicato del Espectáculo se me comunica que en la mayoría de los pueblos de esta provincia no se da cumplimiento por las Comisiones de festejos y Empresas particulares a lo establecido en las Ordenes de 16 de febrero de 1948 del Ministerio de Trabajo y 20 de julio del mismo año del Ministerio de la Gobernación, recordadas por este Gobierno Civil en circulares de fecha de 7 de julio de 1954 y 5 de mayo de 1955, en materia de contratación de profesionales músicos.

Por la presente recuerdo a dichas Comisiones y Empresas que en lo sucesivo, cuando precisen de los servicios de profesionales músicos, bien sea en forma de bandas o como orquestas de bailes, cafés, etc., deberán formalizar sin excusa alguna el contrato de trabajo, visado por el Sindicato del Espectáculo, en la forma que preceptúan las Ordenes antes mencionadas, advirtiendo que los contraventores serán sancionados debidamente por mi Autoridad.

Zaragoza, 2 de abril de 1960.

El Gobernador civil,

JOSÉ-MANUEL PARDO DE SANTAYANA

\*\*\*

Núm. 2.027

**CEBOS ENVENENADOS. — Circular**

Con esta fecha y en uso de las facultades que me están conferidas he acordado autorizar al señor Alcalde de Aniñón, de esta provincia, para que, mediante la colocación de cebos envenenados en los parajes denominados "Paraje Hoyas de San Salvador", "Cerro de los Moros", "Calera Baja", "Matacabrera", "Puntal", "Cabezos", "Castillejos", "Sierra Alta", "Tumbo", "Canalizes" y "Peñón de los Tajados", proceda a la extinción de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 31 de marzo de 1960.

El Gobernador civil,

JOSÉ-MANUEL PARDO DE SANTAYANA

\*\*\*

Núm. 2.228

**CEBOS ENVENENADOS. — Circular**

En uso de las atribuciones que me están conferidas he acordado autorizar al señor Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Murillo de Gállego para que, mediante la colocación de cebos envenenados, proceda a la extinción de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 31 de marzo de 1960.

El Gobernador civil,

JOSÉ-MANUEL PARDO DE SANTAYANA

Núm. 2.052

**SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA.**

**CIRCULAR**

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteriano en el Ganado ovino del término municipal de Codo, que fué declarada oficialmente con fecha de 5 de marzo de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1.º de abril de 1960.

El Gobernador civil,

JOSÉ-MANUEL PARDO DE SANTAYANA

### SECCION CUARTA

Núm. 1.996

**Recaudación de Contribuciones**

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Daroca;

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos a la Hacienda pública, por contribución urbana, del pueblo de Daroca, perteneciente a los años 1958 y 1959, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía, según providencia dictada por esta oficina con fecha 18 de marzo de 1960.



Santiago Armillas Agustín: Una cueva en calle San Miguel, número 28, D, que linda: Por derecha entrando, con Desiderio García; izquierda, con Juan Asensio, y espalda, con viuda de Mariano Montón. De 20 metros cuadrados.

Joaquín Aspas D. Madrazo: Una torre en calle Esnarcega, número 34, que linda: Por derecha entrando, con barranco Luzbel; izquierda, con finca del propietario, y espalda, con finca del propietario. De 50 metros cuadrados.

Ramón García Salas: Una casa en calle Hiladores, número 3, que linda: Por derecha entrando, con casa de Juan Lahuerta; izquierda, con Pedro Ruiz, y espalda, con cuesta. De 22 metros cuadrados.

Raimundo Gil Franco: Una casa en calle Orera, número 63, que linda: Por derecha entrando, con Francisco Blasco; izquierda, con Pascual Muñoz, y espalda, con cuesta. De 20 metros cuadrados.

Pablo Jaques García: Un corral en calle de San Juan.

Victoriano Langa Zarazaga: Una casa en plaza de España, número 7, que linda: Por derecha entrando, con Ildefonso Navarro Marqués; izquierda, con Hiladores, y espalda, con Valentina Bobed.

José Marco Soler: Una casa en calle Duque Baena, número 50, que linda: Por derecha entrando, con cuesta San Jorge; izquierda, y espalda, con cuesta San Jorge.

Vicente Martín Gormes (viuda): Una casa en calle San Miguel, número 26, que linda: Por derecha entrando, con Manuel de Gracia; izquierda, con Agustín Campillo, y espalda, con Félix Sebastián. De 15 metros cuadrados.

José Moreno Giménez: Una casa en calle Ingenio, número 3, que linda: Por derecha entrando, con vía pública; izquierda, con Emeterio Lorente, y espalda, con Emeterio Lorente. De 20 metros cuadrados.

Francisca Morlán Guillén: Una casa en calle Ezpeleta, que linda: Por derecha entrando, con paso; izquierda, con Félix Marín, y espalda, con Bautista Villamor. De 12 metros cuadrados.

Ildefonso Navarro Marqués: Una casa en Plaza España, número 9, que linda: Por derecha entrando, con Asunción Mateo; izquierda, con Victoriano Zarazaga, y espalda, con Valentina Bobed. De 25 metros cuadrados.

Antonio Sánchez Aldea: Una casa en calle Grajera, número 63, duplicado, que linda: Por derecha entrando, con León Campos; izquierda, con Marcelino Alcalá, y espalda, con Marcelino Alcalá. De 15 metros cuadrados.

Benito Sánchez Asensio: Una casa en calle Portal de Valencia, que linda: Por derecha entrando, con vía pública; iz-

quierda, con vía pública, y espalda, con cuesta San Jorge.

Felipe Sánchez Quílez: Un corral en calle Escalerillas, que linda: Por derecha entrando, con Pedro Ruiz; izquierda, con Pedro Perisé, y espalda, con Pedro José Rodrigo. De 50 metros cuadrados.

Miguela Sancho Sánchez: Una casa en calle Grajera, número 35, que linda: Por derecha entrando, con Miguela Campos; izquierda, con Mateo Sánchez, y espalda, con Benito Esteban. De 12 metros cuadrados.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Daroca, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme lo que determina el artículo 102 de dicho Cuerpo legal.

Daroca, 28 de marzo de 1960. — El Recaudador, Lúcio Lajoña Brieua. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.055

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Alcaldía Presidencia, por resolución de 14 de los corrientes, acordó anunciar al público la caducidad de los arriendos de los nichos que fueron ocupados o tomados en alquiler durante los meses de abril, mayo y junio de los años 1900, 1905, 1910, 1915, 1920, 1925, 1930, 1935, 1940, 1945 y 1950, así como aquellos que por su fecha de ocupación o arriendo corresponda renovar en dicho trimestre.

Asimismo acordó anunciar la caducidad de las sepulturas en las que se inhumó en el segundo trimestre del año 1955 y las de años anteriores, cuya renovación corresponda en el expresado trimestre.

Caso de no ser renovados los arriendos en las fechas de sus respectivos vencimientos, se verificarán las exhumaciones dando conocimiento de las mismas por el medio de publicidad que se estime conveniente, para que los interesados puedan presenciar la operación.

Las lápidas u objetos que hubiese en los mismos habrán de ser recogidos por los interesados en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio, finados los cuales los objetos pasarán a ser propiedad

del Excmo. Ayuntamiento, que les dará el destino que estime oportuno.

Zaragoza, 24 de marzo de 1960. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.053

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia durante la semana del 4 al 10 de abril (por kilo):

Manzanas, 10 pesetas,  
Limonas, 8.  
Acelgas, 1'80.  
Repollos, 2.  
Cebollas, 3.  
Tomates, 8.  
Zanahorias, 3'50.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los aprobados, que tienen caracteres de máximos y corresponden a las calidades más selectas.

Tanto mayoristas como detallistas podrán cargar como máximo sobre el precio de costo los márgenes comerciales autorizados.

En estos precios no van incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 2 de abril de 1960. — El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.054

### PRECIOS OFICIALES MAXIMOS.

CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL,  
de pan, huevos, aceite, café, azúcar  
y carne

#### PAN

Flama: Pieza de 700 gramos: Capital, 1'80 pesetas. Provincia, 4'75 pesetas.

Pieza de 450 gramos: Capital, 3'35 pesetas. Provincia, 3'20 pesetas.

Pieza de 250 gramos: Capital, 2'10 pesetas. Provincia, 1'95 ptas.

Pieza de 150 gramos: Capital, 1'40 pesetas. Provincia, 1'30 pesetas.

Pieza de 100 gramos e inferiores: Capital, 10 ptas. kilo. Provincia, 9'50 ptas.

Candéal: Pieza de 1.000 gramos: Capital, 6'95 pesetas. Provincia, 6'85 pesetas.

Pieza de 500 gramos: Capital, 3'75 ptas. Provincia, 3'65 ptas.



Pieza de 250 gramos: Capital, 2'20 ptas. Provincia, 2'10 ptas.

Pieza de 150 gramos: Capital, 1'40 ptas. Provincia, 1'30 ptas.

Pieza de 100 gramos e inferiores: Capital, 10 ptas. kilo. Provincia, 9'50 ptas. kilo.

El pan será pesado inexcusablemente en presencia del comprador.

Todos los establecimientos están obligados a tener a disposición del público piezas de 700, 450 y 250 gramos para el pan de flama. Si en algún momento carecieran de pan de dichos pesos y fuese solicitado, deberán servirse piezas de los tamaños disponibles, al precio por kilo del tamaño solicitado.

Queda autorizado el redondeo en alza del importe total de la compra que realice cada cliente y corresponda a fracción de 0'05 pesetas.

#### HUEVOS

De 41 a 45 gramos unidad: Mínimo 492 gramos por docena, 22 pesetas.

De 46 a 50 gramos unidad: Mínimo 552 gramos por docena, 24 pesetas.

De 51 a 55 gramos unidad: Mínimo 612 gramos por docena, 27 pesetas.

Superior a 55 gramos unidad: Mínimo 660 gramos por docena, 29 pesetas.

Los impuestos municipales, aparte.

#### C A F E

##### Importación Guinea

Tueste natural:

Superior: 1.000 gramos, 177'10 pesetas; 500 gr., 88'60 ptas.; 250 gr., 44'30 ptas.; 100 gr., 17'70 ptas.; 50 gr., 8'80 ptas.

Selecto: 1.000 gramos, 161'50 pesetas; 500 gr., 80'70 ptas.; 250 gr., 37'10 ptas.; 100 gr., 16'10 ptas.; 50 gr., 8'10 ptas.

Corriente: 1.000 gramos, 145'90 pesetas; 500 gr., 72'90 ptas.; 250 gr., 36'50 ptas.; 100 gr., 14'60 ptas.; 50 gr., 7'30 ptas.

Robusta: 1.000 gramos, 133'70 pesetas; 500 gr., 66'80 ptas.; 250 gr., 33'40 ptas.; 100 gr., 13'30 ptas.; 50 gr., 6'70 ptas.

Liberia: 1.000 gramos, 130'30 pesetas; 500 gr., 65'10 ptas.; 250 gr., 32'60 ptas.; 100 gr., 13 ptas.; 50 gr., 6'50 ptas.

Torrefacto:

Superior: 1.000 gramos, 163'30 pesetas; 500 gr., 81'70 ptas.; 250 gr., 40'80 ptas.; 100 gr., 16'30 ptas.; 50 gr., 8'20 ptas.

Selecto: 1.000 gramos, 149'10 pesetas; 500 gr., 74'60 ptas.; 250 gr., 37'30 ptas.; 100 gr., 14'90 ptas.; 50 gr., 7'40 ptas.

Corriente: 1.000 gramos, 134'90 pesetas; 500 gr., 67'50 ptas.; 250 gr., 33'70 ptas.; 100 gr., 13'50 ptas.; 50 gr., 6'70 ptas.

Robusta: 1.000 gramos, 125'70 pesetas; 500 gr., 62'80 ptas.; 250 gr., 31'40 ptas.; 100 gr., 12'60 ptas.; 50 gr., 6'30 ptas.

Liberia: 1.000 gramos, 122'60 pesetas; 500 gr., 61'30 ptas.; 250 gr., 30'60 ptas.; 100 gr., 12'20 ptas.; 50 gr., 6'10 ptas.

(Impuestos municipales y reconocimiento sanitario incluidos.)

#### ACEITE

Aceite de oliva hasta 1'50 por 100 de acidez, 22'20 pesetas litro.

Aceite de oliva de 1'50 % a 3 % de acidez, 21'20 pesetas litro.

(Los impuestos municipales, aparte.)

Todos los establecimientos que se dediquen a la venta de aceite, a no ser que habitualmente vendan exclusivamente el envasado, caso de no tener aceite corriente a granel, deberán obligatoriamente vender al público el aceite que tengan al precio del corriente.

#### A Z U C A R

Terciada, 12'95 pesetas-kilo.

Blanquilla, 13.

Pilá, 13'20.

Granulado especial, 13'15.

Cortadillo refinada, 15'75.

Cortadillo refinada, envasada en cajas de un kilo, 17'50.

Cortadillo refinada y estuchada, 18'65.

En los precios indicados están comprendidos impuestos, arbitrios y márgenes comerciales.

En las localidades que no posean fábrica azucarera o almacén de mayorista, los anteriores precios podrán ser recargados en el coste estricto del transporte del azúcar desde las fábricas o almacenes más próximos.

#### CARNE DE VACUNO

Ternera (segunda, sin hueso): 63'30 pesetas kilo; (tercera, sin hueso), 34'10 pesetas kilo.

Vacuno menor (segunda, sin hueso): 47'75 pesetas; (tercera, sin hueso), pesetas 25'70 kilo.

Vacuno mayor (segunda, sin hueso): pesetas 41'45 kilo; (tercera, sin hueso), pesetas 23'50 kilo.

La carne picada a la vista del cliente, al precio que tenga la calidad adquirida.

La carne picada y condimentada tendrá como precio máximo el de la de 2.ª

(Impuestos y arbitrios municipales, aparte.)

Zaragoza, 1.º de abril de 1960. — El Gobernador civil, Jefe de los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.034

### Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.747 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Talleres M. y F. A., por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una caja de fundición, 80 x 80 centímetros, en buen estado. Valorada en 300 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Rafael Poned, en camino del Junco, 1, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de abril, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concurriéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, José Luis García.

\* \* \*

Núm. 2.035

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 164 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Aparatos de Maniobra y Control Eléctrico, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un torno revolver "Mupen", barra 16, con su motor acoplado de 1 HP., en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 12.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Ma-



nuel Romero, en Miguel Servet, 5, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de abril, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José Luis García.

Núm. 2.035

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.852 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra María-Rosario Ratia Gracia, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Media docena de cubiertos de plata. Valorados en 1.500 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de la deudora, en Moncasi, 13, 1.º, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de abril, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

\*\*\*

Núm. 2.037.

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del pro-

cedimiento de apremio núm. 1.987 de 1959, seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra María-Santos Begoña Sagrado, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una estufa de petróleo "Practic", número 3, completa, en perfecto estado. Valorada en 600 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Angel Mayayo, en Azoque, 18, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de abril, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 2.050

### Jefatura Agronómica de Zaragoza

*Presentación de solicitudes para autorizaciones de plantación de viñedos*

En el "Boletín Oficial del Estado" número 65, de 16 del actual, se publica la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 1.º del citado mes por la que se reseña que el plazo de presentación de las solicitudes de petición de autorización para plantaciones de nuevos viñedos, en la campaña de 1960-61, será hasta el día 1.º de junio del año actual.

Dichas peticiones serán extendidas en los impresos del modelo oficial y por duplicado, debiendo ser reintegrado un ejemplar con póliza de 3 pesetas.

Las peticiones serán presentadas en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de la localidad en que se solicita la autorización para las nuevas plantaciones, las cuales las remitirán a esta Jefatura para su tramitación, no admitiéndose las que se reciban fuera de la fecha indicada.

Zaragoza, 31 de marzo de 1960. — El Ingeniero Jefe, José María Benitez-Sidón.

Núm. 2.047

### Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale de harina expedido por el almacén de Villanueva de Gállego el día 4 de febrero de 1960, con el número C-732545, a favor de D.ª Melchora Val Gracia, de El Castellar, correspondiente a su entrega en el mismo de mil quinientos kilos de trigo para maquila.

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando este Servicio exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 1.º de abril de 1960. — El Jefe provincial, C. Mata.

### SECCION SEXTA

Núm. 2.044

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA  
La Alcaldía de esta villa

Hago saber: Que aprobados por la Corporación municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días y a los efectos de examen y presentación de reclamaciones u objeciones, los documentos siguientes:

1.º Proyectos, planos y presupuesto técnico redactados por el Ingeniero de Caminos D. Luis Bueno Gil, para las obras de abastecimiento de aguas a los nuevos grupos de viviendas que se están construyendo en esta localidad, sector Norte de la carretera general de Madrid a Francia, cuyo presupuesto importa la cantidad de 1.273.606'17 pesetas.

2.º Proyectos, planos y presupuesto técnico redactados por el mismo Ingeniero señor Bueno Gil para las obras de alcantarillado del sector y viviendas anteriormente nombradas, cuyo presupuesto importa la cantidad de 1.029.839'54 pesetas.

La Almunia de Doña Godina, 31 de marzo de 1960. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.018

TARAZONA

A los efectos establecidos en los artículos 8.º y 9.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición



para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes del Cuerpo de Policía Municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento, es el siguiente: Presidente, el Sr. Alcalde; Vocales: D. Francisco Javier Jiménez Hernández, en representación de la Administración Local; D. Jesús Moya Enériz, en representación del Rectorado, y D. Alfredo Lahuerta Sola, Jefe de la Policía Municipal; Sr. Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento.

De no producirse reclamaciones contra ninguno de los señores componentes del Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, comenzarán los ejercicios de oposición al día siguiente, también hábil, transcurridos que sean otros quince días desde la terminación del primer plazo.

Tarazona, 31 de marzo de 1960.—  
El Alcalde, Luis García.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.038

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de los de Zaragoza en proveído de esta fecha dictado en ejecutoria de causa número 222 de 1959, sobre tentativa de robo, contra José Rodríguez Penedo, hace saber a D. Pierre Chavier, cuyo domicilio actual se ignora, que la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia su fecha 21 de marzo de 1960, fué condenada a la pena de 1.000 pesetas de multa, pago de costas, tasas judiciales, así como a que le abone 245 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia expido y firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a uno de abril de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.031

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 86 de 1960, sobre quebrantamiento de condena, se cita por medio de la presente al denunciado Juan de Paco Martínez, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, para que, dentro de los cinco días siguientes a la

publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio procedente en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a primero de abril de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.014

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se sigue a instancias del Procurador Sr. Peiré en nombre y con poder del Banco Español de Crédito, Banco Aragón y otros, contra "Industrias Textiles Collado", de esta vecindad (calle del Porvenir, núm. 36), en reclamación de cantidad, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, los bienes objeto de hipoteca y procedimiento, señalándose para dicho acto el día 17 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Los bienes objetos de licitación son los siguientes:

Urbana en término del Huerva, barrio de Ruisñores, señalada con el número 11, hoy 32 y 34, de la calle del Porvenir, de 2.971 metros, reducida en virtud de segregación practicada a 2.605'563 metros.

Consta de una casa, señalada con el número 34, de cinco plantas sobre una superficie de 154 metros, incluido el patio de luces central; de un edificio de sola planta baja, compuesto de dos naves gemelas, que ocupa de 522 metros cuadrados; otro de una planta y 190 metros cuadrados; y el resto, que comprende parte descubierta, estanques, chimenea y un pabellón de poca importancia. Linderos: Frente, en línea de 23 metros y 24 centímetros, calle del Porvenir; derecha entrando, casa segregada y vendida al Colegio de Escuelas Pías; izquierda, en una línea de 23 metros, Camino del Sábaco, y espalda, Torre del Marqués de la Cadena y en parte calle Sevilla.

Inscrita folio 58, tomo 1.420, finca 11.573.

Y los siguientes elementos incorporados a la misma por destinación:

Quince automáticos de plana 110 centímetros, marca "Bracones y Riera", modelo "R-1", 1952, con quince motores "Geal" 0'75 HP.

Nueve automáticos maquina 110 centímetros, marca "Bracones y Riera", tipo "R-1", 1953, con nueve motores "Geal", 0'75 HP.

Veinte de cajones 110 centímetros, marca "Bracones y Riera", modelo "Pa-3" 1955, con veinte motores individuales "Geal", 0'75 HP.

Dieciocho telares semiautomáticos, marca José Twose, con 16 motores "Geal", 0'60 HP., individuales.

Dieciséis telares.

Embarrado fábrica, con dos ejes transmisores y un motor eléctrico "Brown Boveri", de 20 HP.

Motor auxiliar a gasolina, de 25 HP.

Acondicionamiento de aire, sistema "Anglo-Española", S. A.

Sistema eléctrico.

Regenerador de aguas, compuesto de filtro y termo, depósito y motobomba, construido por Purificadores de Agua Pasa, S. A.

Caldera de vapor de tipo horizontal, construida por Talleres Anadón, con motor "Geal" C. V. A.

Blanqueo y descrudaje, autoclave, grupo de seis depósitos y motobomba, construido por "La Rodera", con motor-bomba "Siemens", de 1 C. V. A.

Hidro-centrifugador, plano, construido por "Oliva", con motor "Geal", de 5 C. V. A.

Terrina para pesar madejas en apresto, de tres brazos, construido por "José Twose", con motor "Super Elsa", de 0'5 C. V. A.

Prensa hidráulica, capaz para prensadas de 33 kilos, construido por "José Twose", con motor "Men", de 2 C. V. A.

Estricadora, de dos brazos, construida por "José Twose", con motor "Geal", 0'6 C. V. A.

Cepilladora de dos brazos, semiautomática, construida por "José Twose", con motor "Super Elsa" de 1'5 C. V. A.

Tintar madejas, con grupo motobomba, construido por Bengual Roy.

Barca "Manuel" construida por "Pérez".

Máquina de hacer rollos, construida por "José Twose", con motor "Geal" de 1 C. V. A.

Jiguera, grupo compuesto de cuatro unidades, construido por "José



Twose", con motor "A. E. G." de 6 C. V. A.

Fulard de dos rodillos exprimidores y pastera, construido por "José Twose", con motor "Geal" de 2 C. V. A.

Montecargas, con grúas de forma U, construido por "B. S. P." con motor "OC" de 2 C. V. A.

Secadero aire caliente, construido por "José Twose", con motor grupo "AEC", de 5 C. V. A.; motor arrastre "ABC", de 1 C. V. A., y motor extractor "Lesa" de 2 C. V. A.

Secadero de madejas compuesto de dos tubos de aletas, con motor extractor "Taesa", de 0'2 C. V. A., y motor extractor "Taesa", de 0'2 C. V. A.

Calandra abrillantadora de cuatro rodillos con motor "Geal" de 3 C. V. A.

Vaporadora planchadora caja de vapor humectadora, con quita-arrugas y dos rodillos, de hierro construida por "José Twose", con motor "IEE" de 3 C. V. A.

Máquina plegar plana construida por "José Twose", con motor "IEAG" de 1 C. V. A.

El tipo de subasta será el de pesetas 8.000.000.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y su documento nacional de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que la certificación de cargas registrales y autos están de manifiesto en Secretaría para examen de quien le convenga, entendiéndose que todo licitador las acepta; que las cargas y gravámenes o preferentes al crédito del actor, si los hubiere quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que este puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta.— El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez.— El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.039

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 267 de 1959, se tramitan autos de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, a instancias de D. Faustino Ferrer Lledó, representado por el Procurador señor Aranda, contra la Empresa Talleres Tello, de esta vecindad, en cuyos autos he decretado la venta en primera subasta de los bienes siguientes:

Una prensa hidráulica de 100 toneladas de fuerza, marca "Bautista", con motor acoplado de 2 HP. Valorada en 35.000 pesetas.

El acto de la subasta del remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 26 de abril próximo, a las doce horas de su mañana; se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos sesenta.— El Juez, José de Luna Guerrero.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.043

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 173 de 1959, sobre robo, contra Florencio Gracia Orga, mayor de edad y de esta vecindad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, una bicicleta, matriculada en el Ayuntamiento de Zaragoza, con el número 3.195, tasada en 950 pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 26 de abril próximo, a las diez horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se haga la consignación del 10 por 100, por lo menos.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos sesenta.— El Juez, José de Luna Guerrero.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.056

JUZGADO NUM. 4

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 100 de 1960 se tramita expediente para la declaración de herederos "ab intestato" de D. Jesús Blasco Ijazo, a instancia de D. José Blasco Ijazo, en el que se ha acordado expedir el presente anunciando la muerte sin testar de dicho causante D. Jesús Blasco Ijazo, fallecido en Zaragoza el 1 de febrero del corriente año 1960, y en cuyo expediente se solicita la declaración de herederos de dicho causante en favor del hermano, el solicitante.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho causante y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en término de treinta días a reclamarlo.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta.— El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.022

CASPE

D. José-Fernando Martínez Sapiña, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Caspe;

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad se va a proceder al expurgo de los siguientes asuntos tramitados en este Juzgado:

1.º Los de índole criminal en los que haya declaración de derecho del orden civil, distintos de la mera indemnización de daños y perjuicios.

2.º Los asuntos de índole social, con excepción de los que tengan por objeto contratos de trabajo y los de arrendamientos rústicos.

3.º Papeles y documentación de índole gubernativa de carácter intrascendente y sin posible calificación.

Todos ellos en los incoados antes de 1.º de enero de 1944.

Lo que se hace saber por medio del presente, a fin de que puedan formularse reclamaciones dentro del plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente.

Dado en Caspe a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta.— El Juez de primera instancia, Fernando Martínez.— El Secretario judicial, (ilegible).



Núm. 2.040

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, por providencia dictada en el día de la fecha en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario de este Juzgado número 103 de 1959, por imprudencia, contra Felipe Tejero Subías, ha acordado hacer saber a D. Gregorio Rodríguez Redaja y a D. Enrique Tapia Giménez, con domicilio en Toulouse, 201, Cyte Madrid (Francia), que el día 30 de abril próximo, a las diez y cuarenta y cinco horas, debe comparecer ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza al objeto de deponer como testigo en las sesiones del juicio oral de la citada causa, con los apercibimientos que de no comparecer el citado día y hora le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Almunia a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.002

## JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades contraídas en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 480 de 1959 a instancia de don Enrique Prats Verdú, representado por el Procurador D. Tomás Malfey Alcaine, contra D. Juan Sanjuán, se saca a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que con su valoración son los siguientes:

Una máquina de coser "Alfa", con mesa extensible núm. 518390. Valorada en pesetas 1.000.

Un aparato de radio marca "Iberia", núm. 50073, con su voltímetro. Valorado en 800 pesetas.

Un armario de tres cuerpos con luna en la parte interior y a los costados simulando dos puertas laterales. Valorado en pesetas 900.

Una cristalería de dieciocho copas de cristal tallado y de tres tamaños. Valorada en 150 pesetas.

Una lámpara con bombona central y globos en bronce y cristal. Valorada en 50 pesetas.

Un armario de luna biselada de un cuerpo color oscuro. Valorado en 400 pesetas.

Una mesilla de noche con piedra de mármol. Valorada en 30 pesetas.

Otra mesilla de noche. Valorada en pesetas 50.

Un comedor compuesto de mesa cuadrada; trinchante de cuatro cajones, seis silla de madera; una lámpara con tres globos, y uno central, y un cuadro que representa "La Cena". Valorado en 1.200 pesetas.

Total, 4.580 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que los bienes indicados se hallan depositados en poder del demandado Sr. Sanjuán, domiciliado en la calle de José Pellicer, número 7, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.012

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 657 de 1959 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Manuel Cala Castro, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, núm. 58, 2.º), el día 8 de abril próximo y hora de las diez y media de la mañana, al objeto de celebrar juicio por hurto.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.063

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 55 de 1960 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan Díaz Torres, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Fraga, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, 58, 2.º) el día 20 de abril y hora las doce de la mañana, al objeto de celebrar juicio por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos sesenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.057

## JUZGADO NUM. 3

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades acordadas en el juicio de cognición instado por don José Lamesa Martín, representado por el Procurador D. Joaquín López Español, contra "Talleres Tello", de esta ciudad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en Predicadores, 58, 2.º), el día 13 de abril, a las diez y treinta de su mañana, los siguientes bienes propiedad de la parte demandada:

Una cocina mixta, para carbón y electricidad; la parte eléctrica, con dos platos, horno y tres mandos de encendido, y la parte de carbón, con placa de dos hornillos y horno, toda ella esmaltada en blanco, marca "Argón". Valorada en 3.000 pesetas.

Se hace saber: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su documentación personal y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación, y que los bienes embargados y subastados se hallan depositados en poder de la entidad demandada (con domicilio en calle Pamplona Escudero, número 37), quien los exhibirá a las personas que se interesen por esta subasta.

Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta. — El Juez, Avelino Vilas Ferrando. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

## JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.003

## CALATAYUD

D. José-María Monteagudo Roch, Juez comarcal de Calatayud;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha recaída en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número 65 de 1959 a instancia de D.ª Teresa Loreas Bueno, contra D. Vicente Larrad Lozano, sobre división de cosa común, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y bajo las condiciones que a continuación se indican, de los bienes que también se relacionan:



Una bodega de dos lagares enclavada en los bajos de la casa núm. 1 de la plaza de los Herreros, del pueblo de Muñébrega, cuya extensión superficial no consta, siendo los linderos de la casa en cuestión: Por la derecha entrando, con herederos de Cristóbal Lorcas Bueno; izquierda, con la plaza del General Mola, y espalda, con Víctor Manuel Bueno.

El acto del remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado comarcal el día 17 de mayo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para dicha subasta el de 5.000 pesetas, en que han sido tasados, pericialmente los bienes descritos, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo.

Los títulos de propiedad del inmueble descrito se encuentran unidos a los autos a disposición de quien tuviere interés en su examen.

Dado en Calatayud a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta. — El Juez comarcal, José-María Monteagudo. — El Secretario, Ramón Peiró.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.998

### Comunidad de Regantes de las Acequias de Santa María, Molinar, Dellalrío y Cataluña, de Maella

El Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequias de Santa María, Molinar, Dellalrío y Cataluña, de la villa de Maella (Zaragoza), convoca Junta general ordinaria, para el día 24 del próximo abril, horas las tres treinta y cuatro de la tarde, con arreglo del orden del día siguiente:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Memoria anual del Sindicato

3.º Estudio del presupuesto anterior.

4.º Distribución de aguas para el año 1960.

5.º Tipo de prestación para trabajos de limpieza.

6.º Canon de alfarda y pantano para el año 1960.

7.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Se espera la más unánime y puntual asistencia.

Maella, 28 de marzo de 1960. — Delfín Trias.

Núm. 2.001

### Patronato de Apuestas Deportivas Benéficas

#### DELEGACION DE ZARAGOZA

Se ha presentado en esta Delegación en el día de la fecha un escrito firmado por D. Valero Sauras Alcaine, vecino de Albalate del Arzobispo, en el que reclama el premio correspondiente al boleto número Z-126.451, seis columnas, de la jornada 17, de la presente temporada, manifestando que no podía presentar el cuerpo del boleto, que debía quedar en su poder, por habersele extraviado e ignorar, además, que tenía derecho a premio.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndole que se puede presentar escrito de oposición al pago del premio objeto de esta reclamación ante esta Delegación dentro de los treinta días siguientes a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 29 de marzo de 1960. — El Delegado del Patronato.

Núm. 2.017

### Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica

#### SUBGRUPO: COMERCIO VIDRIO Y CERAMICA

Se pone en conocimiento de todos los industriales de esta provincia inculcidos en el convenio celebrado con la Hacienda pública para el pago del impuesto de lujo que grava la venta al detall de artículos de vidrio y cerámica para el año 1959, que la Comisión ejecutiva ha acordado anular la distribución efectuada y oportunamente se anunciará la nueva distribución.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Zaragoza, 31 de marzo de 1960. — El Jefe del Sindicato Provincial, Pedro Pardo.

Núm. 2.036

### Notaría de D. Ambrosio Nogales de la Cuesta, de Zaragoza

El día 13 de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Notaría de D. Ambrosio Nogales de la Cuesta (Independencia, número 30), se subastará públicamente la casa núm. 44 de la calle de Cerdán. Renta, 6 por 100 libre. Pliego de condiciones, en la Notaría.

IMPRESA DEL HOGAR PISCANER

## Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte ofi l", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 ptas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —
Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.	

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.